

## **BASES GENERALES PARA LA PROMOCIÓN “CULTIVA Y GANA 2019”**

### **1.- OBJETO**

Sipcam Iberia, S.L. (en adelante, “Sipcam Iberia”) con la finalidad de incentivar las ventas de varios productos de su catálogo cuyas marcas comerciales y envases vienen recogidos en el Anexo I (en adelante, las “Referencias”), ha puesto en marcha una promoción para los Distribuidores, tal y como se definen en el apartado siguiente, a través de la cual los anteriores podrán:

- Optar a premio directo de 1.000€ cada mes (10 en total) si consiguen el mayor número de participaciones de sus agricultores asociados mediante un sistema de “torneo” entre ellos.
- Participar en un sorteo de 5.000€ al final de la promoción.

### **2.- ÁMBITO**

La presente promoción se circunscribirá a todos aquellos Distribuidores, en cualquier punto del ámbito geográfico del territorio español que cumplan las condiciones de participación establecidas en la Base 4.

Se entiende por Distribuidor a todas las personas físicas o jurídicas, que siendo clientes de Sipcam Iberia, compran sus productos con la finalidad de revenderlos a sus clientes.

Quedan excluidos de esta promoción los trabajadores de Sipcam Iberia S.L., Sipcam Inagra S.A.; Sipcam Jardín S.L. y sus familiares, sean o no clientes habituales de Sipcam Iberia.

### **3.- DURACIÓN**

La promoción será efectiva para las compras realizadas entre el 1 de marzo de 2019 y el 31 de enero de 2020, ambos incluidos. Podrá participar toda aquella persona que haya comprado alguna de las Referencias explicitadas en el Anexo I, y que haya cumplimentado correctamente todos y cada uno de los campos habilitados en el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web [www.cultivaygana.com](http://www.cultivaygana.com), en el intervalo de fechas arriba indicado.

No obstante, Sipcam Iberia permitirá la participación en la promoción “Cultiva y Gana 2019” de aquellos códigos “rasca” correspondientes a la promoción “Cultiva y Gana 2018” que no hubieran sido previamente introducidos en la Plataforma Web [www.cultivaygana.com](http://www.cultivaygana.com) en 2018, siempre que se trate de los productos que participan en la promoción “Cultiva y Gana 2019” y que están definidos en el anexo I, y que estos productos hayan sido comprados dentro del intervalo de la promoción Cultiva y Gana 2019 (01 de marzo 2019 al 31 de enero 2020).

#### **4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS**

Participarán todas aquellas personas, físicas o jurídicas, salvo las excluidas en el apartado 2, bajo la rúbrica “Ámbito”, residentes en España, mayores de edad que hayan realizado una compra de las referencias detalladas en el Anexo I y que hayan cumplimentado con sus datos el formulario de participación que se encuentra disponible en la Plataforma Web [www.cultivaygana.com](http://www.cultivaygana.com).

Participa cada envase que lleva pegado una etiqueta promocional adhesiva.

Los Distribuidores participantes en la promoción tienen una Cuenta de la Comunidad Sipcam Iberia predefinida y proporcionada por Sipcam Iberia, donde podrán ir viendo la cantidad de códigos “rascas” que sus agricultores van asociando al vincularlos con sus números de identificación fiscal correspondientes y comprobar los códigos de canjeo que sus agricultores les aporten para la entrega de los premios de producto gratis.

El sistema irá determinando la posición de cada Distribuidor con respecto a todos los demás participantes (sin observar los datos personales de los otros distribuidores, solamente la posición con respecto a los otros participantes), en un sistema denominado “Torneo”.

Al finalizar el mes (10 veces durante toda la vigencia de la promoción) y tal como se recoge en el Anexo I, se hará un listado de posiciones, otorgando al primer clasificado un premio en metálico de 1.000€. Un mismo Distribuidor no podrá obtener más de 3 veces el premio en metálico. Si así sucediere, se pasaría al segundo clasificado, y así sucesivamente hasta obtener al ganador del “Torneo”.

Al finalizar la promoción y sin perjuicio de todo lo anterior, todos los Distribuidores que tengan al menos 25 participaciones por parte de alguno de sus agricultores asociados participarán en un sorteo puro de un premio en metálico de 5.000€.

#### **5.- SORTEOS**

El sorteo final de los Distribuidores, se realizará ante notario y en el lugar designado por Sipcam Iberia, durante el mes de febrero de 2020, una vez finalizada la promoción, autorizando la publicación de su nombre, fotografía y localidad en la plataforma web [www.cultivaygana.com](http://www.cultivaygana.com), web de Sipcam Iberia y RRSS.

En todos los sorteos saldrá elegido un ganador y otros 5 de reserva por si fuera necesario.

## **6.- GANADORES**

La comunicación a los ganadores de los sorteos mensuales se realizará mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, y en caso necesario, burofax, enviado a las direcciones indicadas en la cuenta de cliente de la plataforma [www.cultivaygana.com](http://www.cultivaygana.com).

Se dejará un plazo de una semana desde la emisión del comunicado para que el agraciado personalmente se ponga en contacto con Sipcam Iberia. Si en ese período no lo hiciera, se procedería a enviar un nuevo comunicado a la persona propietaria del siguiente número agraciado del listado priorizado de números obtenido en el sorteo. El proceso se repetiría de la misma forma, las veces necesarias hasta la aparición del ganador/es. Agotados los reservas elegidos en el sorteo con arreglo a la base anterior, se procederá a realizar un nuevo sorteo ante Notario eligiendo un nuevo ganador y cinco nuevos reservas.

## **7.- PREMIOS**

### **7.1. – PREMIO INDIRECTO POR SORTEO FINAL PARA LOS DISTRIBUIDORES.**

El ganador obtendrá un premio en metálico de 5.000€. Sipcam Iberia, en cumplimiento de la normativa fiscal aplicable, ingresará ante la Agencia Tributaria la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha retención será soportada por Sipcam Inagra, por lo que incrementará el valor del premio a efectos de la declaración del mismo por el distribuidor premiado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### **7.2.- PREMIO DIRECTO POR “TORNEO DE DISTRIBUIDORES”.**

Mensualmente, se hará una clasificación de Distribuidores según lo estipulado en el punto 4 de estas bases y el primer clasificado obtendrá un premio en metálico de 1.000€, con un máximo de 3 veces para el mismo distribuidor, pasando al segundo clasificado, tercer clasificado, etc si fuera necesario hasta encontrar al ganador.

El premio de 1.000€ se hará efectivo mediante la aplicación halcash ([www.halcash.com](http://www.halcash.com)). El ganador recibirá mediante correo electrónico y/o sms en su teléfono móvil facilitados, un código de la plataforma. Con ese código podrá ir a cualquier cajero automático y disponer de su premio en efectivo. Hay que hacer notar que el importe máximo diario de disposición en efectivo de la plataforma halcash es de 600 € por lo que el agraciado, deberá disponer de su premio en dos retiradas de efectivo con una separación temporal de al menos 24h.

Sipcam Iberia, en cumplimiento de la normativa fiscal aplicable, ingresará ante la Agencia Tributaria la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre

la Renta de las Personas Físicas. Dicha retención será soportada por Sipcarn Inagra, por lo que incrementará el valor del premio a efectos de la declaración del mismo por el distribuidor premiado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## **8. OBLIGACIONES.**

Todos los distribuidores participantes declaran conocer y asumir las siguientes obligaciones:

- Los Distribuidores se obligan a verificar telemáticamente el/los cupón o cupones de producto premiado que traigan los agricultores y usuarios finales que hubiesen adquirido envases con etiqueta promocional adhesiva y que hubieran alcanzado el consumo mínimo para optar a un premio.

En el momento en el que el Distribuidor realice la validación del cupón premiado, Sipcarn Iberia recibirá por vía telemática una notificación de entrega de una cantidad de producto en uno de los almacenes de suministros participantes en la promoción. A partir de ese momento Sipcarn Iberia procederá a la reposición a dicho almacén de la misma cantidad de producto, a coste cero para dicho almacén de suministros. Sipcarn Iberia no repondrá el producto a aquellos almacenes de suministros que hagan entrega de mercancía Sipcarn Iberia sin haber realizado la verificación telemática del cupón premiado.

- El Distribuidor de Sipcarn está obligado a entregar al cliente final en el momento de venta de un envase unitario de Sipcarn Iberia, la etiqueta promocional adhesiva correspondiente a dicho producto, sin permitirse la manipulación o el despegado de dichas etiquetas promocionales del envase unitario sobre el que van pegadas. El Distribuidor reconoce que será el único responsable por el incumplimiento de dicha obligación, no siéndole exigible a Sipcarn Iberia ninguna responsabilidad por este motivo.
- El Distribuidor reconoce y asume que la venta de sus existencias con fecha de compra previa a la de inicio de esta promoción supone que el agricultor o usuario final no podrá participar en la promoción Cultiva y Gana.

## **9- PROTECCIÓN DE DATOS**

La organización dispondrá de un fichero de datos con la información de contacto y personal remitida por cada participante. Esta información quedará registrada de conformidad con la normativa aplicable. La finalidad por la que se procederá al registro de los datos de los participantes es la gestión de la presente promoción y futuras, así como el envío de comunicaciones comerciales de Sipcarn Iberia relativas a su actividad de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

A los efectos del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se informa a los participantes que los datos que usted nos proporciona serán tratados por parte de Sipcarn Iberia con la finalidad de gestionar el presente concurso “Cultiva y gana” y la “Cuenta de la Comunidad Sipcarn Iberia”.

Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Sipcarn Iberia. Los datos se mantendrán mientras no se solicite su supresión por parte del interesado. La base legal que legitima el tratamiento es la de poder gestionar su participación en el concurso.

Asimismo, como responsable del tratamiento, Sipcarn Iberia garantiza a los participantes el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos facilitados, debiendo remitir su solicitud por escrito, junto con copia del DNI, a la siguiente dirección de correo electrónico [info@sipcamiberia.es](mailto:info@sipcamiberia.es). De igual modo, Sipcarn Iberia se compromete, en el tratamiento de los datos incluidos, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del tratamiento.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Dirección postal reflejada en el boleto de participación en el sorteo
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho de protección de datos que desea ejercer

Además, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos.

Los participantes, al rellenar el formulario de participación consienten expresamente al tratamiento de sus datos personales con arreglo a lo establecido en estas bases.

## **10.- GENERALES**

La participación en esta promoción conlleva la plena y total aceptación de las presentes Bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Sipcarn Iberia, quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Asimismo, el incumplimiento por parte del participante o agraciado/a de alguna de las condiciones de estas bases dará lugar a su exclusión de la promoción o la

devolución, en su caso, del premio.

Sipcam Iberia, se reserva el derecho de anular la promoción en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen.

De igual manera, Sipcam Iberia se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción. En tal caso, las modificaciones se elevarán de nuevo a público.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Sipcam Iberia, según su saber y mejor criterio.

Estas bases generales están sujetas a las leyes de España. La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Valencia como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

**ANEXO I**  
**REFERENCIAS PARTICIPANTES Y CONDICIONES PARA**  
**SORTEO Y PREMIO DIRECTO**

PRODUCTO	ENVASE	NUMERO PARTICIPACIONES EN EL SORTEO POR CADA ENVASE	REGALO DE PRODUCTO SIPCAM IBERIA POR CONSUMO MINIMO	
			PEDIDO MINIMO (kg-l)	REGALO (kg-l)
ALIGN	1	2	140	10
ALIGN	5	8	140	10
ARAW	5	2	200	20
BLACKJAK	5	1	500	20
BLACKJAK	20	3	500	20
CITROL-INA	20	1	640	20
CITROL-INA	1000	45	1000	40
ELIO	1	4	60	6
ELIO	0,15	1	60	6
EPIK	1	1	40	1
EPIK	5	5	40	1
EPIK	3	3	42	1
FENGIB	5	2	200	5
FLASH UM	1	1	200	5
FLASH UM	5	2	200	5
HF CALIBRA	1	1	100	5
HF CALIBRA	5	2	200	10
LIMAGRAM	10	1	500	20
LIMAGRAM	25	1	1000	50
LIQUI K EXPRESS	5	1	400	20
LIQUI K EXPRESS	10	1	400	20
MAGNOFOL	5	1	300	20
MAGNOFOL	20	1	600	40
PERFECTOSE	25	1	500	25
PERFECTOSE	1000	39	1000	50
RECORD	5	1	100	5
RELEVANT	5	1	200	5
RELEVANT	10	2	200	5
SIPFOL MAX	5	1	500	20
SIPFOL MAX	20	2	500	20
SIPFOL MAX	750	55	750	40

STILO HYDRO	1	1	50	3
STILO VERDE	5	1	400	20
STILO VERDE	20	1	400	20
STILO VERDE	1000	45	1000	40
TONOFOL	6,5	1	520	26
TONOFOL MG	10	1	200	10
TRIKA LAMBDA 1	10	1	500	20
VALBON	5	1	100	5
VALBON (5x1)	5	1	100	5
VOLCAN	1	1	25	1
XANILO 45 WG	5	3	25	2
ZENITH	1	2	140	10
ZENITH	5	8	140	10

### SORTEOS MENSUALES PARA LOS AGRICULTORES / USUARIOS FINALES

<b>06/05/2019</b>	<b>Sorteo 1 Smartbox - 1 Reloj</b>
<b>05/06/2019</b>	<b>Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj</b>
<b>04/07/2019</b>	<b>Sorteo 1 TV – 1 Iphone - 1 Bici - 1 Reloj</b>
<b>02/08/2019</b>	<b>Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj</b>
<b>05/09/2019</b>	<b>Sorteo 1 Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj</b>
<b>03/10/2019</b>	<b>Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici - 1 Reloj</b>
<b>04/11/2019</b>	<b>Sorteo 1TV- 1Iphone - 1 Smartbox - 1 Reloj</b>
<b>04/12/2019</b>	<b>Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici- 1 Reloj</b>
<b>07/01/2020</b>	<b>Sorteo 1TV - 1Iphone - 1 Bici - 1 Reloj</b>
<b>04/02/2020</b>	<b>Sorteo 1 Moto - 2 Iphone - 1 Bici - 1 Reloj</b>

### RELACIÓN DE PREMIOS EN LOS SORTEOS MENSUALES.

- Reloj deportivo - Fitbit Versa, GPS, Sumergible, Ritmo cardíaco, Negro
- TV QLED 55" - Samsung 55Q6FN 2018 4K UHD, HDR 1000, Smart TV, Quantum Dot
- Bicicleta Eléctrica E-GO Nitro Mountain - Bicicleta Plegable
- Smart Box Paradores: Dos noches para evadirse.
- iPhone Xs 256GB Plata
- YAMAHA XMAX 125 con Blazing Grey + Midnight Black + Portaequipajes+ Reposapiés.

Las imágenes de los premios es una mera representación que puede diferir de los objetos reales